

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### MINIMA CUANTIA

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCIÓN ESET ENDPOINT ANTIVIRUS.**

## I. INTRODUCCION

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020, La Gerencia de las TIC tiene entre sus funciones el Asesorar en la implementación de proyectos de software, sistemas de información e infraestructura tecnológica necesarios para la adecuada administración, manejo y custodia de la información relacionados con los procesos de gestión, planeación, investigación e innovación del Distrito de Barranquilla.

La licencia de uso de un antivirus es de vital importancia para el Distrito de Barranquilla, ya que se requiere continuar garantizando la protección de los computadores de cualquier ataque de virus que intente ingresar a nuestra red.

En las últimas vigencias, se viene trabajando con la licencia de uso del antivirus **Eset Endpoint Antivirus Standard** con el cual hemos alcanzado que todos los equipos de cómputos que funcionan en la Alcaldía sin importar sus especificaciones técnicas cuenten con las protecciones necesarias para que la información guardada en los mismos no corra riesgo alguno de pérdida, por parte de algún virus que ingrese a nuestra red.

Durante la presente vigencia se busca contar con un buen rendimiento en la detección de virus, filtración de sitios Web's considerados riesgosos para la seguridad de nuestra red y definidos por políticas internas de seguridad como prohibidos, La Gerencia de las TIC determinó que para el Distrito de Barranquilla es más beneficioso adquirir la renovación del licenciamiento actual, en vez de adquirir una nueva licencia de antivirus, una vez consultado los valores de las licencias de Antivirus en el portal de Colombia compra y no encontrarse disponible la referencia que requiere el Distrito bajo la figura de renovación.

Por tal motivo se hace necesario y prioritario en estos momentos que El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes con el fin de satisfacer necesidades de interés general, Adquiera la renovación de la licencia de uso de un Antivirus.

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	43233200	Software de seguridad y protección

## II. ASPECTOS GENERALES

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_noviembre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_21.pdf) (14 de enero de 2021)

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020).**

En noviembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020)

Subsector	Descripción	Categoría de contratación	Noviembre 2021 / noviembre 2020			
			Personal ocupado total	Presupuesto	Trabajo	Apoyo
01	Administración	Administración	82	10	12	14
02	Comercio	Comercio	87	42	11	87
03	Industria	Industria	100	84	24	87
04	Transporte	Transporte	100	84	24	87
05	Comunicación	Comunicación	100	84	24	87
06	Salud	Salud	100	84	24	87
07	Educación	Educación	100	84	24	87
08	Artes, recreación y cultura	Artes, recreación y cultura	100	84	24	87
09	Actividades deportivas, recreativas y culturales	Actividades deportivas, recreativas y culturales	100	84	24	87
10	Industria extractiva	Industria extractiva	100	84	24	87
11	Industria manufacturera	Industria manufacturera	100	84	24	87
12	Industria de transformación	Industria de transformación	100	84	24	87
13	Industria de construcción	Industria de construcción	100	84	24	87
14	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
15	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
16	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
17	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
18	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
19	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
20	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
21	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
22	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
23	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
24	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
25	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
26	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
27	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
28	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
29	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
30	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
31	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
32	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
33	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
34	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
35	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
36	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
37	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
38	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
39	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
40	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
41	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
42	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
43	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
44	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
45	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
46	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
47	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
48	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
49	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
50	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020)**

En noviembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2020.<sup>1</sup>

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020)

Subsector	Descripción	Categoría de contratación	Noviembre 2021 / noviembre 2020			
			Salario	Presupuesto	Trabajo	Apoyo
01	Administración	Administración	82	10	12	14
02	Comercio	Comercio	87	42	11	87
03	Industria	Industria	100	84	24	87
04	Transporte	Transporte	100	84	24	87
05	Comunicación	Comunicación	100	84	24	87
06	Salud	Salud	100	84	24	87
07	Educación	Educación	100	84	24	87
08	Artes, recreación y cultura	Artes, recreación y cultura	100	84	24	87
09	Actividades deportivas, recreativas y culturales	Actividades deportivas, recreativas y culturales	100	84	24	87
10	Industria extractiva	Industria extractiva	100	84	24	87
11	Industria manufacturera	Industria manufacturera	100	84	24	87
12	Industria de transformación	Industria de transformación	100	84	24	87
13	Industria de construcción	Industria de construcción	100	84	24	87
14	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
15	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
16	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
17	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
18	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
19	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
20	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
21	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
22	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
23	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
24	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
25	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
26	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
27	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
28	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
29	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
30	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
31	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
32	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
33	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
34	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
35	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
36	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
37	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
38	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
39	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
40	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
41	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
42	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
43	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
44	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
45	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
46	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
47	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
48	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
49	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87
50	Industria de servicios	Industria de servicios	100	84	24	87

**Mercado Laboral:**

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_regiones/bol\\_regiones\\_ls\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_regiones/bol_regiones_ls_21.pdf) (19 de agosto de 2021)

**Tasa de desempleo por regiones**

En el primer semestre de 2021, las regiones con mayor tasa de desempleo fueron Bogotá D.C. con 19,1%, Oriental con 15,7% y Central con 15,2%. La región con menor tasa de desempleo fue Caribe con 12,3%. En el periodo de análisis, las variaciones de la tasa de desempleo en las regiones con respecto al primer semestre del 2020 fueron Bogotá D.C. 1,8 p.p., Oriental -1,2 p.p., Central -2,8 p.p., Pacífica -1,4 p.p. y Caribe -0,1 p.p.

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_noviembre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_21.pdf)

Tabla 2. Tasa de desempleo  
Regiones  
I semestre (2021 - 2020)

Indicador	Tasa de desempleo (%)		
	I semestre 2021 <sup>^</sup>	I semestre 2020	Diferencia en p.p.
Bogotá D.C.	19,1	17,4	1,8*
Oriental	15,7	17,0	-1,2
Central	15,2	17,9	-2,8*
Pacífica	14,9	16,3	-1,4*
Caribe	12,3	12,4	-0,1

Fuente: DANE, GEH.

En la región Caribe el total de ocupados fue 4.280 miles de personas, la población desocupada fue 603 mil personas y la población económicamente inactiva 3.848 miles de personas.

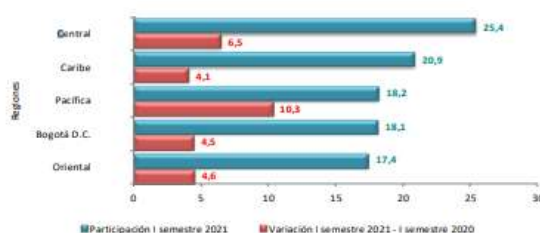
Tabla 9. Población ocupada, desocupada e inactiva  
Región Caribe  
I semestre (2020 - 2021)

Población región Caribe	Enero - junio		Variación	
	2020	2021	Absoluta	%
Ocupados	4.110	4.280	170	4,1
Desocupados	583	603	20	3,4
Inactivos	3.905	3.848	-57	-1,5

Fuente: DANE, GEH.

En el primer semestre de 2021, las regiones con mayor proporción de ocupados en el total nacional fueron Central con 25,4% y Caribe con 20,9%. Las variaciones de la población ocupada para las regiones fueron Central 6,5%, Caribe 4,1%, Pacífica 10,3%, Bogotá D.C 4,5%, y Oriental 4,6%.

Gráfico 1. Distribución porcentual y variación porcentual de la población ocupada según regiones I semestre (2020 - 2021)



Fuente: DANE, GEH.

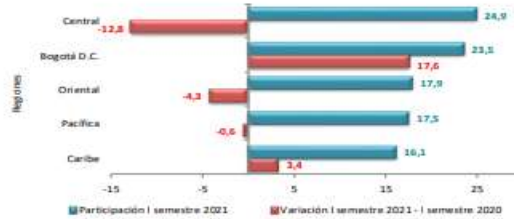
En el período enero – junio de 2021, las regiones con mayor proporción de población desocupada en el total nacional fueron la región Central con 24,9% y Bogotá D.C con 23,5%. Comparado con el mismo semestre de 2020, las variaciones de la población desocupada fueron Central -12,8%, Bogotá 17,6%, Oriental -4,3%, Pacífica -0,6% y Caribe 3,4%.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_regiones/bol\\_regiones\\_Is\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_regiones/bol_regiones_Is_21.pdf) (19 de agosto de 2021)



NIT 890.102.018-1

Gráfico 2. Distribución porcentual y variación porcentual de la población desocupada según regiones I semestre (2020 - 2021)



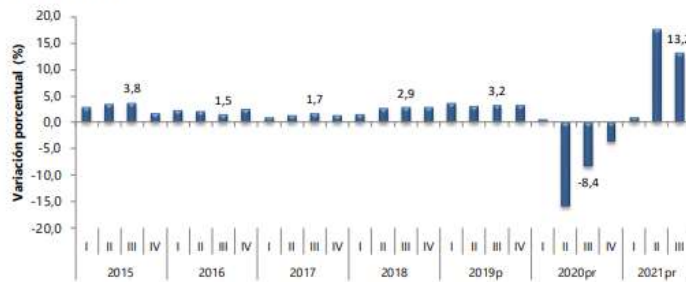
Fuente: DANE, GEIH.

## PIB

### Producto Interno Bruto (PIB)

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_Iltrim21\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Iltrim21_produccion_y_gasto.pdf) (16 de noviembre de 2021)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup> 2015-I / 2021<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual.)
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2021<sup>2</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual	Año corrido	Trimestral
	2021 <sup>3</sup> - III / 2020 <sup>3</sup> - III	2021 <sup>3</sup> / 2020 <sup>3</sup>	2021 <sup>3</sup> - III / 2021 <sup>2</sup> - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>4</sup>	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	32,0	34,6	-3,7
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>12,8</b>	<b>10,0</b>	<b>6,0</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>13,2</b>	<b>10,3</b>	<b>5,7</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

En noviembre de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,4% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 5,6%. Si se comparan los resultados de noviembre de 2021 con los de noviembre de 2019 se evidencia un incremento de 12,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal una caída de -5,0%<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.dane.gov.co%2Ffiles%2Finvestigaciones%2Fboletines%2Femc%2Fbol\_emc\_nov21.pdf&clen=586334&chunk=truechrome-

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses<sup>Pr</sup>  
 Noviembre 2021**

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación bienal	Variación año corrido bienal
	Noviembre 2021/ noviembre 2020	Enero - noviembre 2021/ enero - noviembre 2020	Diciembre 2020 - noviembre 2021/ diciembre 2019 - noviembre 2020	Noviembre 2021/ noviembre 2019	Enero - noviembre 2021/ enero - noviembre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	7,4	18,2	15,8	12,0	8,5
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	5,5	13,3	11,5	13,0	7,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	5,6	17,6	15,1	12,2	10,0
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,7	11,1	9,4	13,6	9,4
Total Personal ocupado	1,6	-1,4	-1,9	-5,0	-4,6

**Fuente:** DANE – EMC

Pr: Preliminar

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas. Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

## Ventas Reales

Variación noviembre 2021/ noviembre 2020

Noviembre 2021/ noviembre 2019

En noviembre de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales; y tres líneas de mercancía registraron variaciones negativas, Electrodomésticos, muebles para el hogar, Alimentos (víveres en general) y Equipos y aparatos de sonido y video que aportaron -0,5, -0,6 y -1,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista, respectivamente.

Las líneas con mayor contribución positiva fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de 16,2% y una contribución de 2,8 puntos porcentuales, Otros Vehículos automotores y motocicletas con una variación de 23,3% y una contribución de 1,6 puntos porcentuales, y Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos con una variación de 23,6% y una contribución de 1,4 puntos porcentuales.

Al comparar noviembre de 2021 con noviembre de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 12,0%<sup>4</sup>

<sup>4</sup> chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.dane.gov.co%2Ffiles%2Finvestigaciones%2Fboletines%2Femc%2Fbol\_emc\_nov21.pdf&clen=586334&chunk=truechrome-



Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional  
Noviembre 2021/ noviembre 2020  
Noviembre 2021/ noviembre 2019<sup>Pr</sup>

Líneas de mercancías	Noviembre de 2021 / noviembre de 2020		Noviembre de 2021 / noviembre de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista</b>	<b>7,4</b>	<b>7,4</b>	<b>12,0</b>	<b>12,0</b>
Combustibles para vehículos automotores	16,2	2,8	10,8	-2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas**	23,3	1,6	9,9	-0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	23,6	1,4	23,5	1,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	13,4	1,2	6,8	0,6
Prendas de vestir y textiles	13,0	0,7	17,4	1,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico; no especificadas anteriormente	11,9	0,4	11,4	0,4
Artículos de ferretería, vidrio y pinturas	6,7	0,3	10,7	0,8
Bebidas alcohólicas, cigarreros, cigarrillos y productos del tabaco	12,3	0,3	19,1	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,5	0,2	6,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	6,7	0,2	30,1	0,8
Calzado, artículos de cuero y suadimeros del cuero	8,0	0,2	6,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,5	0,1	11,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	12,9	0,1	4,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	7,0	0,1	26,1	0,4
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	23,8	0,1	14,3	0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	0,1	0,0	45,0	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-11,4	-0,5	26,9	0,9
Alimentos (vivares en general)	-3,4	-0,6	-0,3	0,0

### III. TECNICO

Para cumplir con el objeto **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCIÓN ESET ENDPOINT ANTIVIRUS.**

#### ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. La renovación de la licencia antivirus deberá cubrir los equipos del Distrito durante toda la vigencia 2022.
2. La actualización de la licencia de antivirus no deberá afectar la velocidad de los PC donde sea instalado.
3. La actualización de la licencia de antivirus deberá permitir realizar una exploración completa del disco sin interrumpir las labores del funcionario.
4. La consola de administración y actualización remota deberá quedar bajo la custodia del Supervisor del contrato.

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que



correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.

2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
5. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
6. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución de este.
7. Garantizar la calidad de los bienes de manera que sean suministrados a entera satisfacción del contratante.
8. Reportar de manera inmediata al contratante, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Colaborar con el contratante, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
10. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante.
11. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
12. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, Departamental y Nacional vigente
13. Cumplir las obligaciones señaladas en el estudio previo, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, en la minuta estándar y en la Ficha Técnica descrita en Numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual.
14. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que suscriba.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este
16. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrambamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
18. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
19. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
20. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar

un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Brindar capacitación a los funcionarios de la Gerencia de las Tic para garantizar que las actualizaciones sean realizadas con éxito.
2. En caso de requerirse, asignar un técnico que realice la labor de visita a cada computador de los puestos de trabajo para ajustes propios del proceso de renovación de la licencia.
3. Brindar el soporte telefónico y vía web necesario cada vez que lo requiera el Distrito.

#### **IV. REGULATORIO**

El tipo de selección que se debe aplicar es la de MINIMA CUANTIA en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

##### **A. Acuerdos comerciales:**

En observancia del numeral del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

#### **V. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Hacer un uso lícito del software no sólo proporciona garantías al usuario, sino que permite que aumenten las oportunidades de competitividad, productividad y mejora de la industria, redundando en el beneficio del usuario, ya que ayuda a los fabricantes a seguir investigando e innovando en cuanto a mejora técnica del producto; un desarrollo del sector que llevará al usuario a acceder a la última tecnología en mejores condiciones y con la mayor optimización y garantía.

##### **Ventajas del software legal son:**

- La instalación de software con licenciamiento legal garantiza el funcionamiento correcto del producto sin ningún tipo de anomalías, a su vez el usuario podrá disfrutar de características adicionales del software, así como de beneficiarse de las últimas actualizaciones del software, y recibir soporte del autor del mismo.

- Un software con licenciamiento legal te permite obtener actualizaciones de seguridad, que protegen el equipo de Malware y amenazas como Troyanos y Virus que vienen con los productos piratas.
- Se pueden llegar acuerdos con el autor del software para adquirir licencias por volumen esto permite optimizar el manejo del licenciamiento y reducir el precio de las licencias.
- El software legal permite el desarrollo del producto, así como las actualizaciones

#### Desventajas del software ilegal son:

- Un PC con software ilegal tiene mayor riesgo de verse afectado por virus y otro tipo de malware, por lo que su rendimiento y seguridad se verá notablemente reducido. Los usuarios que instalan en sus ordenadores personales este tipo de aplicaciones no sólo carecen de derechos para utilizar el producto, sino que además están trabajando con programas defectuosos que han podido ser copiados miles de veces antes.
- Por otra parte, se debe tener en cuenta que el software ilegal no se beneficiara del soporte por parte del autor, ya que es una copia no autorizada.
- Si una persona infringe los derechos de autor con ánimo de lucro será castigado a la pena máxima de dos años de cárcel. Sin embargo, esta condena puede ascender hasta los cuatro años de cárcel si el beneficio económico obtenido es de especial trascendencia<sup>5</sup>

## VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	<u><a href="#">IMC-028-2021</a></u>	MC	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCION ESET ENDPOINT ANTIVIRUS	45.704.120
2	<u><a href="#">IMC-017-2020</a></u>	MC	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCIÓN ESET ENDPOINT ANTIVIRUS	39.358.888

**EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.

<sup>5</sup> <https://profitline.com.co/importante-licenciamiento-software-las-empresas/#:~:text=Un%20software%20con%20licenciamiento%20legal,vienen%20con%20los%20productos%20piratas.>

El oferente que acredite su calidad de Mipyme deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales, similares o comprendan dentro de sus actividades las del objeto del presente proceso de selección.

El valor sumado de los contratos o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

## VII. ANALISIS ECONOMICO

A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se realizó invitación por el sistema de proveedores y por correo electrónico: (DINATEL, TECNIA, GESTALTSOFT SAS, DYSINTEC)
- La solicitud de cotizaciones fue atendida por las firmas: TECNIA, GESTALTSOFT SAS, DYSINTEC
- Para obtener el promedio unitario para el SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES, COMUNICACIONES Y REPUESTOS DE COMPUTADORES, REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE LAS TIC'S PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas por las firmas TECNIA, GESTALTSOFT SAS, DYSINTEC
- El promedio total es de Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta Pesos \$ 54.587.860

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 15 días calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla a los 29 días del mes de abril del 2022

**Código asignado: 7155**

*Orlando M. Hernández A.*

**ORLANDO M. HERNÁNDEZ A.**  
Asesor Externo  
Secretaría General del Distrito

*Beatriz H. Arango G.*

**BEATRIZ H. ARANGO G.**  
Asesora Externa  
Secretaría General del Distrito

## COTIZACIONES



### 1 Año de licenciamiento

Cantidad	Descripción	V.unit	V.total
2900	Licencia Eset antivirus 1 año	\$18.844	\$54.647.600
		IVA EXENTO	\$0
		Total	\$54.647.600



NIT 890.102.018-1



Soluciones en Seguridad informática, Seguridad Electrónica y administración IT

### Propuesta comercial

Cantidad	Descripción	V.unit	V.total
2.900	ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD 1 NO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE	\$18.965,51	\$55.000.000
1	CAPACITACIÓN DE LA SOLUCIÓN POR INGENIEROS CERTIFICADOS POR ESET		VALOR AGREGADO
	TOTAL		\$55.000.000 IVA EXENTO

**Soporte de la solución sin costo durante el tiempo de licenciamiento**



**PROPUESTA COMERCIAL**

Me permito presentar la oferta de licenciamiento Antivirus para **Alcaldía de Barranquilla** según la solicitud del departamento de TI:

**Licencia Antivirus Valor en Pesos**

P/N - SKU	Producto	Cant	Valor unitario \$	Valor T.COP\$
N/A	ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD 1 AÑO	2.900	COP\$18.620,69	COP\$54.000.000
			<b>Subtotal</b>	<b>COP\$54.000.000</b>
			<b>IVA</b>	<b>COP\$EXENTO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>COP\$54.000.000</b>

Condiciones Comerciales

El presente documento es una propuesta de licitación.

**CUADRO COMPARATIVO**

ITEM	MOTOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DYSINTEC		GESTALTSOFT SAS		TECNIA		VALOR PROMEDIO ANÁLISIS DEL SECTOR	
				Valor unitario (IVA NO incluido)	Subtotal (IVA incluido)	Valor unitario (IVA NO incluido)	Subtotal (IVA incluido)	Valor unitario (IVA NO incluido)	Subtotal (IVA incluido)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Suministro e instalación de la renovación de la licencia de uso de la solución antivirus Eset Endpoint Antivirus	Und	2900	\$ 18.884	\$ 54.763.600	\$ 18.620,69	\$ 54.000.001	\$ 18.966	\$ 54.999.979	\$ 18.823	\$ 54.587.860
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 18.621</b>	<b>\$ 54.000.001</b>	<b>\$ 18.966</b>	<b>\$ 54.999.979</b>	<b>\$ 18.823</b>	<b>\$ 54.587.860</b>

